ALCALDÍA DE NEIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
Para una vida digna competente y productiva
Resolución de Reconocimiento Oficial Nº 1828 del 30 de noviembre de 2009
Calle 48 # 1B - 55 Teléfono 6088757387
REGISTRO DANE Nº 141001000040-01
Nit 891.180.032-1

Neiva, 20 de octubre de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIÓ: Yenny Gomez.
CARGO: Secretaria.
ASUNTO: Solicitud.
DESTINO: Rector.
FECHA DE RECIBIDO:
DIA 20 MES octubre AÑO 2026.
HORA 10:30 A.M. X P.M.
FIRMA DE RECIBIDO

Señor
TEÓFILO TOVAR ORTIZ
Rector
I.E. PROMOCION SOCIAL NEIVA

Asunto: Solicitud de Otrosí Modificatorio contrato 010-2026 - Adición de Recursos.

Señor Rector reciba un cordial saludo

Como Supervisora del contrato 010-2026, cuyo objeto es el "Suministro de materiales y elementos eléctricos para el mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas de la planta física de todas las sedes (Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino) de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva – Huila", comedidamente le solicito viabilizar la adición de recursos.

1

Solicito la adición económica por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,00),** con el fin de fortalecer la ejecución del contrato mencionado e invertirlos en compra de materiales electricos que se requieren para el mantenimiento de la planta física de la institución.

Quedo atenta a la espera de una respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA
Almacenista - Supervisora

	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	Codigo: CDP-2026-0064	Municipio de Neiva
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

SOLICITUD CDP N° 0064 2026

Nit: 891180032-1

jueves, 22 de Octubre de 2026

SEÑOR (A) PAGADOR (A):

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO:
OTROSI 01 AL C-10-2026 SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.540.000,00)

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	TEOFILO TOVAR ORTIZ
CARGO	RECTOR

TEOFILO TOVAR ORTIZ.
RECTOR.

Neiva, 22 de octubre de 2026

RIEPS. 0522-2026

Señores
Contratista: **EL PUNTO ELÉCTRICO**
GENTIL EDUARDO RAMIREZ PERDOMO
NIT. 800.213.675-8
Calle 5 No 5-74 Estadio Urdaneta Arbeláez
Telf. 8712684- 8714858 Cel. 3124353507
gerentecomercial@elpuntoelectrico.com.co
Ciudad

Asunto: Notificación de Otrosí al contrato 010-2026 de Adición de Recursos Económicos

Cordial Saludo

Comedidamente le informo que una vez analizado la ejecución del contrato No. 010-2026 suscrito con usted, le comunicamos que la institución va a realizarle un otrosí modificatorio, adicionando la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,00)** el valor total del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 9´540.000,00)**

Una vez recibamos aceptación de su parte, daremos inicio al nuevo contrato (otrosí), procederemos a la firma del documento y a la ampliación de las garantías iniciales y pago de impuestos de contratación a que haya lugar (Seguridad social, paz y salvo municipal y certificado de movilidad vigentes).

Atentamente,

MAGÍSTER TEÓFILO TOVAR ORTIZ
Rector

Notificado y Aceptado:

Nombres: El Punto Electrico.

Cedula de Ciudadanía 800.213.675-8

Firma:

ALCALDÍA DE NEIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
Para una vida digna competente y productiva
Resolución de Reconocimiento Oficial Nº 1828 del 30 de noviembre de 2009
Calle 48 # 1B - 55 Teléfono 6088757387
REGISTRO DANE Nº 141001000040-01
Nit 891.180.032-1

Neiva, 22 de octubre de 2026

RIEPS 0523-2026

Recibí: Hortencia Trujillo Laguna

Funcionaria
HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA
Supervisora Contrato 010-2026
Almacenista I.E.P.S.
Presente

Asunto: Realización de Otrosí Modificatorio 001-2026 al Contrato 010-2026 de Adición de Recursos Económicos.

Cordial Saludo

Comedidamente le comunico que, atendiendo a su solicitud, la institución comparte la necesidad de realizar un otrosí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No 010-2026, realizando una adición de recursos de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1´540.000,00)**.

Atentamente,

MAGÍSTER TEÓFILO TOVAR ORTIZ
Rector

EL PUNTO ELECTRICO LTDA

Buenos Precios: Buenos Productos

NIT : 800.213.675 - 8

Materiales, Diseño y Construcción de Redes Eléctricas, Ingeniería e Interventorias

COTIZACION No. 35390

CLIENTE: INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE NEIVA **FECHA:** 20 DE OCTUBRE 2026

DIRECCION: CALLE 48 1B -55

OTROSI 01 DE MATERIAL ELECTRICO 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
1	AMARRACABLE 150MMX NGO BOLSA 100UN	1	$ 6.000	$ 6.000
2	AMARRACABLE 250MMX4.8MM NGO 100UN	1	$ 13.000	$ 13.000
3	BREAKER ENCHUFABLE 30A	3	$ 22.500	$ 67.500
4	CABLE CU AISL THHN/THWN NO.12 BCO	49	$ 3.700	$ 181.300
5	CABLE DUPLEX NO.16	30	$ 3.640	$ 109.200
6	CHAZO PLASTICO 5/16	2	$ 50	$ 100
7	CINTA SCOTH 33 X 19MM X 20M 3M	1	$ 37.100	$ 37.100
8	CURVA PVC 1"	1	$ 1.100	$ 1.100
9	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	7	$ 8.000	$ 56.000
10	PANEL LED 36W SIN BORDE INCRUSTAR	8	$ 19.650	$ 157.200
11	PANEL LED 18W 6500K	22	$ 13.000	$ 286.000
12	REFLECTOR LED JETA 100W DL	1	$ 90.000	$ 90.000
13	REFLECTOR LED JETA 200W DL	3	$ 162.000	$ 486.000
14	TUBO LED 18W 120CMS 6500K	9	$ 5.500	$ 49.500
			TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 1.540.000**

Maria Edith Martin Castañeda
Gerente Comercial

Neiva Huila, calle 5 No. 5-74; Cels 302 435 2889 - 312 435 3507
e_mail gerencia@elpuntoelectrico.com.co

DEPARTAMENTO DEL HUILA

INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

Municipio de Neiva

Ubicaciòn: Calle 48 # 1B - 55 Municipio: NEIVA

NIT 891180032-1

Código DANE: 141001000040

Email: iepromocion@alcaldianeiva.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP- 0064-2026

jueves, 22 de Octubre de 2026

CDP-0064-2026	RP	OP	EGR

EL SUSCRITO PAGADOR DE INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CONCEPTO:

OTROSI 01 AL C-10-2026 SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION

CODIGO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Recursos Propios:1.2.1.0.00	$1.540.000,00
3699098	Articulos n c p de material plástico para uso eléctrico		$1.540.000,00
TOTAL			**$1.540.000,00**

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el dia 2026-12-31 00:00:00

Se expide a solicitud del señor TEOFILO TOVAR ORTIZ - Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL del Municipio de NEIVA

LESTER ROJAS VARGAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL NEIVA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)	

ESTUDIO No. 023								ECO-023-10-2026
1. DATOS GENERALES								
Fecha de elaboración:	22 de octubre de 2026							
Dependencia:	Rectoría							
Objeto a contratar	Otrosí 001-2026 Modificatorio al contrato 010-2026 "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN REDES ELECTRICAS DE LA PLANTA FISICA DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE NEIVA-HUILA"							
Código USNSPSC	39101605;39121725;39121728;26111535;39121721							
Diligenciado por:	HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA							
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	X	ARRENDAMIENTO		ORDEN DE SERVICIO			
Tipo de proceso de selección	Contratación de Régimen Especial (Invitación a Cotizar)							
Presupuesto estimado:	UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,oo).							
Tipo de Ingreso:	Funcionamiento	X	Inversión					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (JUSTIFICACION)

La institución educativa ve necesario expedir un otrosí al contrato No 010-2026, lo anterior debido a que la supervisión del contrato mediante oficio solicitó en la oficina de Rectoría la necesidad de realizar una adición de recursos económicos, para fortalecer la ejecución del contrato e invertirlos en la compra de materiales de Eléctricos requeridos para continuar con el mantenimiento de la planta física de la institución educativa.

Por lo anterior, la Rectoría adelantará el proceso contractual para llevar a cabo la adición requerida, teniendo en cuenta que el contrato de material eléctrico presta un apoyo continuo al mantenimiento eléctrico en las diferentes Sedes de la Institución y atención de cualquier imprevisto que se llegara a presentar en el transcurso de la vigencia.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Otrosí 001-2026 Modificatorio contrato 010-2026: suministro de material de eléctrico para el mantenimiento de la red eléctrica de la planta física para todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Nota: los valores del ítem son los mismos del contrato inicial para el Otrosí; tipificados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	AMARRACABLE 150MMX NGO BOLSA 100UN	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 6.000
2	AMARRACABLE 250MMX4.8MM NGO 100UN	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 13.000
3	BREAKER ENCHUFABLE 30A	UNID.	3	$ 22.500	$ 67.500
4	CABLE CU AISL THHN/THWN NO.12 BCO	METRO	49	$ 3.700	$ 181.300
5	CABLE DUPLEX NO.16	METRO	30	$ 3.640	$ 109.200
6	CHAZO PLASTICO 5/16	UNID.	2	$ 50	$ 100
7	CINTA SCOTH 33 X 19MM X 20M 3M	UNID.	1	$ 37.100	$ 37.100
8	CURVA PVC 1"	UNID.	1	$ 1.100	$ 1.100
9	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UNID.	7	$ 8.000	$ 56.000
10	PANEL LED 36W SIN BORDE INCRUSTAR	UNID.	8	$ 19.650	$ 157.200
11	PANEL LED 18W 6500K	UND.	22	$ 13.000	$ 286.000

12	REFLECTOR LED JETA 100W DL	UND.	1	$ 90.000	$ 90.000
13	REFLECTOR LED JETA 200W DL	UND.	3	$ 162.000	$ 486.000
14	TUBO LED 18W 120CMS 6500K	UNID.	9	$ 5.500	$ 49.500
				TOTAL	**$ 1.540.000**

TOTAL PRESUPUESTO DESTINADO

UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,oo).

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Se concertará con el contratista del Contrato de Suministro No. 010-2026, para comunicarle la realización de la Adición de Recursos Económicos; a través de un otrosí y así proceder a darle continuidad al "suministro de materiales y elementos eléctricos para el mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas de la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila".

El valor total contratado debe seguir incluyendo todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la continuidad del contrato, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta del proponente. Los valores del ítem son los mismos del contrato inicial para el Otrosí, evitando el incumplimiento por parte del contratista o desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2474 del 2008, respecto a ofertas con precios artificialmente bajos.

El presupuesto oficial de la contratación incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, está amparado con la Disponibilidad Presupuestal **No. 0064 del 22 de octubre de 2026:**

Código Rubro	Nombre Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Recursos Propios:1.2.1.0.00	$ 1.540.000,00
Código DANE :3699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico		$ 1.540.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE			**$ 1´540.000,00**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Contratación Régimen Especial de conformidad a la Ley 715 de 2001 para seleccionar al contratista se realizaran invitaciones a cotizar a el (los) proveedor(es) que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se contratara con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado, de conformidad con el decreto 4791 de 2015, Decreto 4807 del 2011 compilados, en el Decreto único 1075 de 2015 se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En consecuencia, la adjudicación se hará al mejor postor, teniendo en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor valor, siempre que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. El valor total ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta del proponente. Los oferentes deberán desglosar la propuesta con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente el IVA de acuerdo con el estatuto tributario. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Para evitar incumplimiento por parte del contratista o desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2474 del 2008, respecto a ofertas con precios artificialmente bajos.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El objeto que se requiere contratar corresponde la modalidad de régimen especial, de conformidad al Decreto Ley 715 de 2001, decreto único reglamentario Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 013-2024 de Adopción del Reglamento del Fondo de Servicios Educativos que no supere los 20 SMLMV o Reglamento de Contratación del 14 de noviembre de 2024

La cuantía del contrato a celebrar, es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto del contrato tomando como única consideración los precios del mercado sin que sea necesario para ello obtener previamente varias ofertas utilizando el procedimiento que según el manual de contratación permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio que se pretenda contratar.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. (Decreto 1082 de 2015), contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos Pedagógicos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la

persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)

8. ANALISIS DE RIESGO DEL CONTRATO

Atendiendo a que la modalidad contractual es de Contrato de Suministro se evidencia la existencia de riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

✓Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato:

✓Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

✓Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

✓Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la Institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías.

9. POLIZAS REQUERIDAS: Ampliación de las garantías (pólizas) inicialmente exigidas a la firma del contrato.

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	X	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.(ampliación de póliza)
Calidad del Suministro	X	Termino de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	20% del valor total del contrato (ampliación de póliza)

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

Plazo	No Sufre modificaciones noventa (90) días calendario
Valor	Adición de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,oo), para un valor final del contrato de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9´540.000,oo)
Forma de pago	No Sufre modificaciones pago; previa presentación de la correspondiente factura / Cuenta de Cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado.
Lugar de ejecución	Institución Educativa Promoción Social de Neiva
Supervisión	Hortencia Trujillo Laguna - Almacenista

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Además de las obligaciones y derechos concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratista se obliga especialmente a: a) prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada b) actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) no aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. El contratista suministrará la documentación solicitada por la institución, antes de iniciar el otro si al contrato de Suministro No 010-2026 de "suministro de materiales y elementos eléctricos para el mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas de la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila", el supervisor les dará la respectiva certificación de satisfacción para tramitar el respectivo pago.

12. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL NEIVA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)	

REQUISITO	SI / NO	OBSERVACION	OPORTUNIDAD	RESPONSABLE PUBLICACION
CARTELERA DE LA I.E.P.S.	SI	Comunicación interna dirigida a GENTIL EDUARDO RAMIREZ PERDOMO el contratista	22 de octubre de 2026	Almacenista
PAGINA WEB - SECOP II	SI			Pagador
PAGINA SIA-OBSERVA	SI			Pagador

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE, OPORTUNO Y NECESARIO** para la Institución Educativa Promoción Social de Neiva en este momento la ejecución de un otrosí para adición de recursos económicos A TRAVES DE OFICIO AL CONTRATISTA por un valor de: **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,oo)** al valor inicial para garantizar el **Otrosí 001-2026 Modificatorio** al contrato No 010-2026 del **SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO**

Magister Teófilo Tovar Ortiz
Rector

Proyectó y Elaboró: Hortencia Trujillo Laguna – Almacenista (e)

Anexos:
Solicitud del Supervisión
Notificación del contratista.

OTROSÍ No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMNISTRO No. 010-2026

CONTRATO: No. 010-2026
OBJETO: Suministro de Materiales y elementos eléctricos para el mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas de la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva-Huila
CONTRATANTE: Institución Educativa Promoción Social de Neiva.
CONTRATISTA: El Punto Eléctrico
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ($8´000.000,oo)
VALOR DE LA ADICIÓN: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1´540.000,oo).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 9´540.000,oo)
FECHA DE FIRMA CONTRATO: 24 de julio de 2026
FECHA ACTA DE INICIO: 28 de julio de 2026
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: 26 de octubre de 2026
PRÓRROGA: No Aplica
PLAZO FINAL MAS ADICION: No Aplica

Entre los suscritos, de una parte, **TEÓFILO TOVAR ORTIZ**, en calidad de rector y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE NEIVA, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte, **EL PUNTO ELECTRICO**, identificado con NIT. 800.213.675-8, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí al Contrato de Suministro No. 010-2026, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Que la Institución Educativa Promoción Social de Neiva suscribió el Contrato de Suministro No. 010-2026, cuyo objeto corresponde al Suministro de Materiales y elementos eléctricos para el mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas de la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva-Huila.

Que, durante la ejecución contractual, se ha identificado la necesidad de realizar la adquisición de material eléctrico para llevar a cabo actividades de mantenimiento eléctrico requerido para continuar con la ejecución del contrato y así garantizar el desarrollo y la culminación de las actividades requeridas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	AMARRACABLE 150MMX NGO BOLSA 100UN	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 6.000
2	AMARRACABLE 250MMX4.8MM NGO 100UN	PAQUETE	1	$ 13.000	$ 13.000
3	BREAKER ENCHUFABLE 30A	UNID.	3	$ 22.500	$ 67.500

4	CABLE CU AISL THHN/THWN NO.12 BCO	METRO	49	$ 3.700	$ 181.300
5	CABLE DUPLEX NO.16	METRO	30	$ 3.640	$ 109.200
6	CHAZO PLASTICO 5/16	UNID.	2	$ 50	$ 100
7	CINTA SCOTH 33 X 19MM X 20M 3M	UNID.	1	$ 37.100	$ 37.100
8	CURVA PVC 1"	UNID.	1	$ 1.100	$ 1.100
9	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UNID.	7	$ 8.000	$ 56.000
10	PANEL LED 36W SIN BORDE INCRUSTAR	UNID.	8	$ 19.650	$ 157.200
11	PANEL LED 18W 6500K	UND.	22	$ 13.000	$ 286.000
12	REFLECTOR LED JETA 100W DL	UND.	1	$ 90.000	$ 90.000
13	REFLECTOR LED JETA 200W DL	UND.	3	$ 162.000	$ 486.000
14	TUBO LED 18W 120CMS 6500K	UNID.	9	$ 5.500	$ 49.500
				TOTAL	**$ 1.540.000**

Que los materiales eléctricos aquí previstos deben contar con los soportes técnicos, presupuestales y contractuales correspondientes, así como con las autorizaciones que resulten aplicables.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

SEGUNDA. ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO

Adicionar al valor inicial del Contrato de Suministro No. 010-2026 la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1´294.118,00)** más IVA **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 245.882,00).** El Valor total de la presente adición asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1´540.000,00).**

Valor que está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0064-2026, de fecha 22 de octubre de 2026, recursos que se destinaran para financiar las actividades pendientes debidamente justificadas y aprobadas por la entidad contratante.

En consecuencia, el valor total del contrato será de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 9´540.000,oo)**, correspondiente al valor inicial más la presente adición.

La ejecución de los recursos adicionales estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a los demás requisitos aplicables.

La adición de recursos tiene como finalidad permitir la ejecución y culminación de las actividades contractuales y pendientes debidamente aprobadas y, no implica, por sí misma modificación de las demás condiciones contractuales distintas de las expresamente establecidas en este documento.

TERCERA. SOPORTES DE LA MODIFICACIÓN

Formarán parte del expediente contractual, según corresponda:

§ Solicitud y justificación técnica de la adición.
§ Presupuesto detallado de los materiales eléctricos adicionales.
§ Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampare la adición.
§ Aprobaciones y conceptos requeridos para la modificación.
§ Ampliación de las garantías existentes

CUARTA. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Suministro No. 010-2026 que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente otrosí continúan vigentes y conservan su validez.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente otrosí se suscribe por las partes y su ejecución estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables, incluida la ampliación y aprobación de las garantías exigidas inicialmente.

Para constancia, se firma en Neiva, Huila, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MAGISTER TEÓFILO TOVAR ORTIZ
Rector
Representante Legal
I.E. Promoción Social Neiva

EL CONTRATISTA:

EL PUNTO ELECTRICO
NIT. 800.213.675-8

DEPARTAMENTO DEL HUILA

INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

Municipio de Neiva

Ubicaciòn: Calle 48 # 1B - 55 Municipio: NEIVA

NIT 891180032-1

Código DANE: 141001000040

Email: iepromocion@alcaldianeiva.gov.co

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP-0064-2026

viernes, 23 de Octubre de 2026

CDP-0064-2026	RP-0064-2026	OP	EGR

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, SE REGISTRÒ EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, EL SIGUIENTE COMPROMISO :

CONCEPTO:

OTROSI 01 AL C-10-2026 SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Recursos Propios:1.2.1.0.00	$1.540.000,00
3699098	Articulos n c p de material plástico para uso eléctrico		$1.540.000,00
TOTAL			$1.540.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS

BENEFICIARIO: EL PUNTO ELECTRICO LTDA

CC O NIT: 800213675

CONTRATO No: 010-2026

Se expide a solicitud del señor TEOFILO TOVAR ORTIZ - Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL del Municipio de NEIVA

TEOFILO TOVAR ORTIZ
Rector

LESTER ROJAS VARGAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (PAGADOR)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	23/10/202
No. de Recibo	260104100266

TASA PRODEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
EL PUNTO ELECTRICO LTDA	800213675	3024352889	C 5 5 74

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PRODEPORTE ADICION CONTRATO	1	$ 1.540.000	2,00 %	$ 31.0

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 23 OCT 2026 1
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI 01 CTO 010-2026 INS PROMOCION

(415)7709998543423(8020)002601041002668(3900)0000031000(96)20261031

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/10/202
FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/202
TOTAL A PAGAR	$ 31.00

Imprimió: ELCYOR -14:31:04 - 179.1.129.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	23/10/202
No. de Recibo	260104100266

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
EL PUNTO ELECTRICO LTDA	800213675	3024352889	C 5 5 74

No	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 1.540.000	2,00 %	$ 31.0

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 23 OCT 2026 1
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI 01 CTO 010-2026 INS PROMOCION

(415)7709998543423(8020)002601041002670(3900)0000031000(96)20261031

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/10/202
FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/202
TOTAL A PAGAR	$ 31.00

Imprimió: ELCYOR -14:33:22 - 179.1.129.3

Recibido de:	**EL PUNTO ELECTRICO LTDA**
Direccion:	**CLL 5 NO 5-74 B/ URDANETA ARBELAEZ**
Telefono:	**8712684 NEIVA** Nit: **800,213,675-8**

Roa Díaz
Agencia de Seguros

Fecha: Oct 23/2026

RECIBO DE CAJA No No. 0022865

La suma de: CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

Nota No	Compania	Ramo	Poliza	Documento	Total
0053369	ESTADO	CUMPLIMIENTO	101288064	1	14,280
Observaciones:				TOTAL $	14,280

Forma de pago:

Efect$ 14,280
CH$
TJ$

Firma y Sello - Recibido

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101288064	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2026	24	07	2026	00:00	22	10	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EL PUNTO ELECTRICO LTDA.	NIT: 800.213.675-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 5 74	NEIVA, HUILA	3124354845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE NEIVA	NIT: 891.180.032-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 11 No 90 - 20 Migracion	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	742555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-2026 DE FECHA DE FIRMA 24/07/2026, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN REDES ELECTRICAS DE LA PLANTA FISICA DE TODAS LAS SEDES (CENTRAL, LAS MERCEDES, CONTRALORIA Y COLOMBO ANDINO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE NEIVA - HUILA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2026	22/02/2027	$954,000.00	$800,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/07/2026	22/10/2027	$1,908,000.00	$1,600,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-2026 DE FECHA 23/10/2026 SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********2,862,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROA DIAZ & CIA LTDA.	103148	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101288064

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101288064	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2026	24	07	2026	00:00	22	10	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EL PUNTO ELECTRICO LTDA.		NIT: 800.213.675-8	
DIRECCIÓN: CL 5 5 74	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	3124354845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE NEIVA		NIT: 891.180.032-1	
DIRECCIÓN: CRA 11 No 90 - 20 Migracion	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	742555

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101288064

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL NEIVA

NIT. 891.180.032-1

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS EXIGIDAS 2026

El dia 23 de octubre de 2026 se procede a revisar y aprobar las siguientes garantias: exigidas y presentadas dentro del proceso contractual No. 010-2026

GARANTIAS PRESENTADAS		
Cumplimiento	No.	11-44-101288064
Calidad de los elmentos	No.	11-44-101288064

Garantia expedida el dia 23-oct.-2026
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**
A favor de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE NEIVA**
Garantizando el cumplimiento del contrato **010-2026**
Suscrito con **EL PUNTO ELECTRICO LTDA**
CC / NIT 800.213.675 - 8

Objeto del contrato:	OTROSI: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN REDES ELECTRICAS DE LA PLANTA FISICA DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE NEIVA-HUILA

Valor del contrato **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE** **$ 9.540.000,00**

CLASE DE AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		D	M	A	D	M	A
Cumplimiento	$ 954.000,00	24	07	2026	22	02	2027
Calidad de los elmentos	$ 1.908.000,00	24	07	2026	22	10	2027

Se aprueba la (s) garantia (s) detallada (s) por reunir los requisitos de Vigencia, Amparos y Cuantía exigidos por la Institución Educativa Promoción Social de Neiva dentro del proceso contractual.

MAGÍSTER TEÓFILO TOVAR ORTIZ
Rector